

ANEXO I: DETALLE DE MODIFICACIONES

A continuación, se detallan las modificaciones hechas a los documentos vigentes de Anexo y Prospecto Simplificado de nuestro fondo mutuo FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV:

ANEXO AL REGLAMENTO

PREVIO	MODIFICACION
<p>III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Comisión de rescate¹: ¹ A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al FONDO.</p>	<p>III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Comisión de rescate¹: ¹ A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al FONDO. La comisión por rescate programado es la misma que la comisión de rescate.</p>
<p>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</p> <p>k)- Medios y Horario de Atención:</p> <p>i. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal j) del presente Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate,</p>	<p>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</p> <p>k) Medios y Horario de Atención:</p> <p>i. Las solicitudes de suscripción, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (ii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal j) del presente Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate,</p>



PREVIO	MODIFICACION
<p>transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p>	<p><u>rescate programado</u>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p>
<p>p) Rescates programados</p> <p>El FONDO no contempla rescates programados.</p>	<p>p) Rescates programados</p> <p><u>Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate. El valor cuota a asignar y la fecha de pago serán de acuerdo al literal i) y el literal k) del presente cuadro, respectivamente.</u></p>

PROSPECTO SIMPLIFICADO

PREVIO	MODIFICACION
<p>Procedimiento de suscripción y rescate: (...)</p>	<p>Procedimiento de suscripción y rescate: (...)</p> <p><u>Rescates programados:</u> <u>Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud.</u></p>
<p>Procedimiento de suscripción y rescate: (...)</p> <p>Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados, domingos o feriados, dicho abono</p>	<p>Procedimiento de suscripción y rescate: (...)</p> <p>Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>rescate programado</u>, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>rescate programado</u>, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>rescate programado</u>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados, domingos o feriados,</p>



será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.

dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.